



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS
CONGRESO NACIONAL

ASUNTOS MUNICIPALES Y
DEPARTAMENTALES
DESARROLLO SOCIAL, POBLACION
Y VIVIENDA

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N°..... Sesión.....
Expediente N°..... 80485 -- =

Asunción, 16 de septiembre de 2024

Señor Presidente:

Me dirijo a Vuestra Honorabilidad y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de presentar el proyecto de Ley “**QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN N° 5326, MATRICULA N° 00191227, CON UNA SUPERFICIE DE 5000 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA ASIENTO DEL CENTRO DE SALIUD**”, para su posterior tratamiento.

Este proyecto de ley surge a raíz de la necesidad de regularizar la posesión del inmueble donde se encuentra asentado el Centro de Salud local, al efecto que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se encuentre legalmente habilitado a realizar las inversiones necesarias que permitan mejorar los servicios sanitarios en el mencionado distrito.

En fecha 02 de junio de 2023 la Intendencia Municipal de la ciudad de Teniente Esteban Martínez, dio mesa de entrada ante la Honorable Cámara de Senadores al presente proyecto, ingresando en asuntos entrados de la sesión ordinaria de fecha 08 de junio del mismo año, tomándose nota de la misma, razón por la cual se adjunta copia de los antecedentes cuyos originales se encuentran en la referida Cámara.

Por lo expresado en el párrafo anterior, solicito a Secretaria General de la Honorable Cámara de Diputados, haga los trámites de rigor a los efectos que dichos documentos originales sean incorporados a la presente propuesta legislativa, en virtud a lo dispuesto en el artículo 222 numeral 1 de la Constitución de la República del Paraguay.

En la seguridad de que el señor Presidente, dará un despacho favorable a la solicitud formulada, me despido con mi más alta y distinguida consideración.

María Ida Cattebeke de Ortiz
Diputada Nacional *María Ida Cattebeke de Ortiz*
Diputada Nacional

A Su Excelencia
Dip. Nac. Raúl Luis Latorre, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION
DIA MES AÑO
24 Septiembre 2024
HORA: 09:56
Teresa Balbuena
RESPONSABLE

CONTIENE 30 PAGINAS

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

Nota de Presentación 4 Paginas
Acompaña documentos con 26 páginas. - Folio de Origen



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene la finalidad de formalizar el usufructo por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de un inmueble, propiedad del Municipio de Teniente Esteban Martínez, utilizado para asiento del Centro de Salud, quien es el único centro hospitalario que brinda asistencia sanitaria a los pobladores de la zona urbana, barrios y compañías que se hallan dentro del referido municipio.

Que, la Junta Municipal de la ciudad de Teniente Esteban Martínez, mediante Resolución J.M. N° 013/2019, ha aprobado los planos y demás diligencias de la mensura administrativa del inmueble de propiedad municipal ubicado en el lote municipal N° 04, lote 01, manzana N° 9037.

Que, la Junta Municipal, mediante Resolución J.M. N° 021/202, ha resuelto “APRUEBA Y AVALA LA ADJUDICACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA.CTE.CTAL. N° 30-9037-02, CON 5000 M2 PERTENECIENTE AL DOMINIO PRIVADO DE LOS BIENES MUNICIPALES, EN DONACIÓN AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMO ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL”.

Además, se encuentra vigente un convenio entre el gobierno local y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el usufructo del referido inmueble, en el mismo convenio el Municipio asume la responsabilidad de presentar ante el Poder Legislativo la propuesta para la transferencia definitiva a favor del órgano rector en materia sanitaria; al efecto de dar cumplimiento a lo expresado en el referido convenio, el gobierno municipal dio ingreso al proyecto de ley de desafectación en fecha 02 de junio de 2023 ante la Honorable Cámara de Senadores, se adjunta a la presente copia de dicha presentación, solicitando se realicen las gestiones necesarias para que dichos documentos originales sean requeridos e incorporados al presente proyecto de ley, en virtud a lo dispuesto en el artículo 222 numeral 1 de la Constitución de la República del Paraguay. Se adjunta copia de las documentaciones.

El municipio de Teniente Esteban Martínez se encuentra alejado de los centros de asistencia sanitarias de nivel departamental y nacional, razón por la cual es de suma necesidad que el Poder Legislativo pueda sancionar este proyecto de ley de desafectación a favor que el órgano rector en materia sanitaria y que la misma se encuentre habilitada para realizar las inversiones pertinentes a fin de contar con mayor cobertura y así poder cubrir las necesidades sanitarias básicas que la población demanda.

Maria Ida C. de Ortiz

María Ida Cattebeke de Ortiz
Diputada Nacional



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”

LEY N° _____

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN N° 5326, MATRICULA N° 00191227, CON UNA SUPERFICIE DE 5000 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA ASIENTO DEL CENTRO DE SALIUD.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio privado municipal y autorizase a la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez, a transferir a título gratuito, un inmueble individualizado con padrón N° 5326, matrícula N° 00191227, del mencionado distrito, a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para asiento del Centro de Salud, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Dimensiones, linderos y superficie

Lado 1-2: Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra)-

Lado 2-3: Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leonidas de Jesús Giménez, (Tierra)-

Lado 3-4: Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte - treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).- -

Lado 4-1: Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote N° 02-

Superficie: La superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m² (Cinco mil metros cuadrados).

Área Construida: La superficie del área construida dentro del Lote N° 01 es de 120,00 m².

Referencias

Los Rumbos citados con respecto al Norte de Cuadrículas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).

Las coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), Zona 21, Datum WGS 84, de los vértices 1 y 2 de esta Propiedad son:

MOJONES	ESTE	NORTE
1	214.628,22	7.333.653,19
2	214.599,75	7.333.612,08

Maria Ida C. de Ortiz

Maria Ida Cattebeké de Ortiz
Diputada Nacional

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES

Sesión de fecha: 02/06/23

000001/26



XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
"TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ PARA TODOS"

Dirección: 12 de setiembre e/ Juez Francisco Galeano
municipiostebanmartinez21@gmail.com



Teniente Esteban Martínez, 02 de junio del 2023

SENADOR:

Oscar Salomón S
.....Presidente
Congreso de la Nación
Poder Legislativo

Con mis atentos saludos, me dirijo a usted con el propósito de solicitar sus buenos oficios en el sentido de disponer la autorización correspondiente para transferir a título gratuito y definitivo, a un inmueble propiedad municipal, a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ubicado en Tte. Esteban Martínez, Departamento de Presidente Hayes individualizado con Padrón N°5326 ,Matricula N°00191227, con una Superficie de 5000 Metros Cuadrados ,para asiento del Centro de Salud .Se adjunta copia de Título y plano correspondiente.

Es importante mencionar la LEY ORGANICA MUNICIPAL N°3.966/2010, DE BIENES MUNICIPALES, CAPITULO III, de los bienes del Dominio Privado, Artículo 137, Inc. Todos los otros bienes que integran el activo contable municipal, debiendo ser debidamente inventariados por la Municipalidad ,con los documentos correspondientes. A tales efectos, se deberá realizar la mensura judicial de conformidad al Código Civil.

Siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones públicas de salud y/o educación, las municipalidades podrán solicitar al congreso Nacional la autorización correspondiente para trasferir a título gratuito sus bienes de dominio privado municipal.

El pedido lo hago en virtud a la intención de regularizar los inmuebles donde se encuentran asentados los servicios de salud, a fin de que puedan crecer

Esperando su respuesta afirmativa a esta petición, hallamos oportuna la ocasión para saludarlo respetuosamente.



HECTOR DANIEL GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



Silvia Del Valle Méndez
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

12:47
2/06/23

Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores



CONVENIO DE USUFRUCTO GRATUITO DE TERRENO

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, PARA LA INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA (USF) TERRAZA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintitrés, el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, en adelante denominado **MSPyBS**, con domicilio legal en la Avda. Silvio Pettrossi esquina Brasil, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por Su Excelencia el Señor Ministro, **DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS**, por una parte; y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**, en adelante denominado **LA MUNICIPALIDAD**, sito en las calles 12 de setiembre esq./Juez Francisco Galeano, de la ciudad mencionada, representada en este acto por el Señor **INTENDENTE MUNICIPAL, HECTOR DANIEL GONZALEZ RAMIREZ**; en conjunto denominadas **LAS PARTES**, resuelven de común acuerdo suscribir el presente Convenio de Usufructo Gratuito de Terrenos, en adelante **CONVENIO**, conforme a las manifestaciones enunciadas a continuación, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional, en su Artículo 6º, expresa que la calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad; y en el Artículo 68 agrega el concepto de salud como un derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Que el **MSPyBS**, conforme al Artículo 3º de la Ley Nº 836/80, CÓDIGO SANITARIO, "es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social", y el Artículo 4º, que dice "La Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social.". Asimismo, el Decreto 21.376/98, en su Artículo 7º dice que "los objetivos fundamentales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, son los de ejercer la autoridad sanitaria en todo el territorio nacional, conducir la ejecución participativa y descentralizada de la política de salud y del ambiente humano, vigilar y evaluar la situación de salud y los programas de atención sanitaria y social para garantizar el acceso universal a la prestación integral con equidad, eficiencia y calidad.."; y en concordancia con la Ley Nº 1032/96, para racionalizar los recursos disponibles en el sector salud, de acuerdo con su Artículo 12, debe impulsarse el proceso de participación ciudadana y descentralización local, mediante mecanismos formales de relación contractual, por medio de acuerdos, convenios, contratos u otra forma de coordinación y complementación interinstitucional.



MARTINEZ, cede en usufructo gratuito al **MSPyBS**, para la construcción y el funcionamiento de la/s Unidad/es de Salud de la Familia (USF), y que se individualiza/n en el siguiente cuadro:

Departamento	Ciudad	Lote	Finca	Denominación	Cta Cte Ctral.	Ubic. Georrefer. Terreno
Pte. Hayes	Tte. Esteban Martínez	01	001-1227	USF	30-9037-02	-24,0837699, S -59,8074805 W

UBICACIÓN DIGITAL GEOREFERNCIADO:

<https://maps.app.goo.gl/PFfsNyZUE9FjZmpQ8>

Para ello el **MSPyBS** puede realizar inversiones en la/s infraestructura/s edilicia/s de acuerdo con el presupuesto disponible del mismo, o bien aceptar donaciones para los fines que sean mejores para el servicio de salud y cumplir con el objeto señalado precedentemente.

SEGUNDA: COMPROMISOS DEL MSPyBS.

El **MSPyBS** se compromete en los siguientes puntos:

- a. Proporcionar todos los recursos humanos necesarios para la puesta en marcha de la/s Unidad/es de Salud de la Familia ya sea/n estándar, ampliada o satélite, estableciendo todos los requisitos para la habilitación y funcionamiento acorde a las leyes nacionales.
- b. La administración de la/s Unidad/es de Salud de la Familia estará/n a cargo del **MSPyBS**, según las leyes y normativa que rigen el funcionamiento administrativo de los establecimientos de salud del **MSPyBS**.
- c. El **MSPyBS** se compromete a dotar de los instrumentos y equipos destinados a completar la capacidad instalada para el correcto funcionamiento de la/s USF/s. En este contexto, también se compromete al pago de los servicios públicos que corresponden por el uso del/los inmuebles/s.
- d. El **MSPyBS** puede realizar inversiones en la/s infraestructura/s edilicia/s de acuerdo con el presupuesto disponible del mismo, o bien aceptar donaciones para los fines que sean mejores para el servicio de salud.

TERCERA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

La **MUNICIPALIDAD DE TTE.ESTEBAN MARTINEZ**

se compromete a:

- a. Ayudar en los trámites que sean necesarios para cualquier gestión que tengan relación con el/los inmuebles/s para la obtención y transferencia a favor del **MSPyBS** o requiera gestionar ante cualquier Poder del Estado.
- b. Exonerar cualquier tasa de impuestos que corresponda en su caso, como ser impuestos a al/los inmueble/s identificado/s en la cláusula primera, que sirve/n para la prestación de los servicios de salud de la comunidad

CUARTA: TRÁMITE PARA TRANSFERIR EL INMUEBLE.



- d. El **MSPyBS** puede realizar inversiones en la/s infraestructura/s edilicia/s de acuerdo con el presupuesto disponible del mismo, o bien aceptar donaciones para los fines que sean mejores para el servicio de salud.

TERCERA:

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

La **MUNICIPALIDAD DE TTE.ESTEBAN MARTINEZ**

se compromete a:

- a. Ayudar en los trámites que sean necesarios para cualquier gestión que tengan relación con el/los inmuebles/s para la obtención y transferencia a favor del **MSPyBS** o requiera gestionar ante cualquier Poder del Estado.
- b. Exonerar cualquier tasa de impuestos que corresponda en su caso, como ser impuestos a al/los inmueble/s identificado/s en la cláusula primera, que sirve/n para la prestación de los servicios de salud de la comunidad

CUARTA:

TRÁMITE PARA TRANSFERIR EL INMUEBLE.

Durante la vigencia del presente **CONVENIO**, la **MUNICIPALIDAD** deberá realizar todas las gestiones necesarias ante el Congreso de la Nación, para que por Ley el/los inmuebles/s individualizado/s en la cláusula primera, sea/n desafectado/s del dominio municipal y transferido/s a título gratuito a favor del **MSPyBS**.

QUINTA:

APROBACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL (SI LO EXISTIERE).

El presente **CONVENIO** deberá ser sometido posteriormente a aprobación de la Junta Municipal para su entrada en vigencia y aplicación. Para el efecto, y una vez terminada por **LAS PARTES**, el Intendente remitirá la misma a consideración de la Junta Municipal.

SEXTA:

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.

Se designa como Administrador del presente **CONVENIO** a la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud del **MSPyBS**.



SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente **CONVENIO** tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción y por el término de treinta (30) años, y podrá renovarse de forma automática por un tiempo igual. El usufructo de/los mismo/s tiene la finalidad exclusiva de prestar servicios de salud como Unidad/es de Salud Familiar o como lo/s considere necesario/s el **MSPyBS**. Cualquiera de **LAS PARTES** podrá rescindir el presente Convenio con un preaviso de noventa (90) días de anticipación.

OCTAVA: CONTROVERSIAS.

Para dirimir cualquier controversia derivada del presente **CONVENIO**, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas que anteceden, previa lectura del texto, **LAS PARTES** firman el presente **CONVENIO**, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha consignados al inicio.

*Por la Municipalidad de TTE. ESTEBAN
MARTINEZ*

*Por el Ministerio de Salud Pública y
Bienestar Social*



Don Héctor Daniel Gonzalez
Intendente Municipal

Dr. Julio César Borba Vargas
Ministro



Fecha y hora Entrada: 22/04/2021 10:56:41 a.m.

0.0006

Tipo Trabajo: Inscripciones

N° Liquidación: 30572041P

Monto Liquidación: 75906

Interviniente/Solicitante: GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VERGARA

Titular/Propietario : MUNICIPALIDAD TTE ESTEBAN MARTINEZ

N° Hoja Seguridad/Resolución : 0

N° Minuta: 0

Distrito: TTE. ESTEBAN MARTINEZ

Sección: Undécima Sección

Finca: 0

Matrícula: MUN

Lote: 1

Manzana: 4

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Inscripción Registral

ES COPIA FIEL

Mitao

MILCIADES ANTONIO COROSTIAGA RAMÍREZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 210
Nanawa N° 166 y Corrales
escribano@corostia.com
n_del puerto_e

Copia p/Registro Público



PODER JUDICIAL
Dirección General de los Registros Públicos

Fecha y hora Ingreso: 08/06/2021 02:49:05 p.m.

N° Liquidación: 30572041P

Monto Liquidación: 75906

Interviniente/Solicitante: GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VERGARA

Titular/Propietario : MUNICIPALIDAD TTE ESTEBAN MARTINEZ

N° Hoja Seguridad/Resolución : 0

N° Minuta: 0

N° Liquidaciones Asociadas:

Sección: Undécima Sección

Finca: 0

Matrícula: MUN

Lote: 1

Manzana: 4

TTE. ESTEBAN

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Inscripción Registral

Finca: 0

Matrícula: MUN

Lote: 1

Manzana: 4

TTE. ESTEBAN

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Inscripción Registral

anexo VOI

Datos Entrada Anterior: Fecha Entrada: 22/04/2021 10:56:41 a.m. Fecha Salida: 01/06/2021 11:50:35 a.m.

Copia p/Registro Público

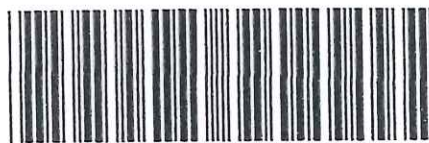
e_alfonso_e

ES COPIA FIEL

Mitao

MILCIADES ANTONIO COROSTIAGA RAMÍREZ
ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO N° 210
Nanawa N° 166 y Corrales
escribano@corostia.com
Teléfono: 051 4 485 708
Mediana Luque, Paraguay

0.0007



* 1 1 0 3 7 4 9 9 *

Fecha y Hora Reingreso: 02/08/2021 09:17:05 a.m.

N° Liquidación: **30572041P**

Monto Liquidación: **75906**

Interviniente/Solicitante: **GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VERGARA**

Titular/Propietario : **MUNICIPALIDAD TTE ESTEBAN MARTINEZ**

N° Hoja Seguridad/Resolución : **0**

N° Minuta: **0**

N° Liquidaciones Asociadas:

Sección: **Undécima Sección**

Finca: 0 Matrícula: **MUN** Lote: 1 Manzana: 4 **TTE. ESTEBAN**

T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Inscripcion Registral

Finca: 0 Matrícula: **MUN** Lote: 1 Manzana: 4 **TTE. ESTEBAN**

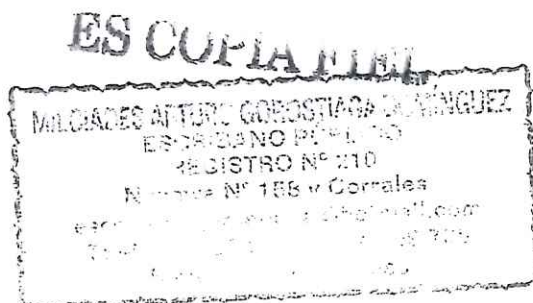
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91

Inscripcion Registral

Datos Entrada Anterior: Fecha Entrada: **22/04/2021 10:56:41 a.m.** Fecha Salida: **15/07/2021 11:06:35 a.m.**

Copia p/Registro Público

ri_rivarola_e



INFORME PERICIAL

DE LA MENSURA ADMINISTRATIVA PROPIEDAD DEL LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ SEGÚN LOTE MANZANA MUNICIPAL N° 04, LOTE LOTE N° 01, MANZANA N°9037, UBICADO EN LA PLANTA URBANA SITUADO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, PROPIEDAD SOLICITADO POR EL CENTRO DE SALUD, Y CUYOS DATOS TECNICOS SON LOS SIGUIENTES

Dimensiones, linderos y superficie

- Lado 1-2 : Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra).-
- Lado 2-3 : Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leónidas de Jesús Giménez, (Tierra).-
- Lado 3-4 : Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte - treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).- -
- Lado 4-1 : Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote N° 02-
- Superficie : La Superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados).

Área Construida: La superficie del área construida dentro del Lote N° 01 es de 120,00 m2

Referencias

Los Rumbos citados son con respecto al Norte de Cuadrículas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).

Las Coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), Zona 21, Datum WGS 84, de los vértices 1 y 2 de esta Propiedad son :

MOJONES	ESTE	NORTE
1	214.628,22	7.333.653,19
2	214.599,75	7.333.612,08

Es mi Informe.

SERVICIO NACIONAL DE CARTAS
CONTROLADO POR
 Lourdes
 Firma: [Firma] Aclaración: Funcionaria
 Departamento/Área: Insp. y Mantenimie
 Fecha: 23-09-2020 Hora: -
 Expte. SNC N°: 4/24944/2020

Carlos Rubén Ovejero Saldívar
 Ing. en Ciencias Geográficas
 Reg. M.O.P.C. N°: 1.793

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
 REGISTRO N° 210
 Avenida N° 155 y Corrales
 Teléfono: 0981-420660

INFORME PERICIAL

DE LA MENSURA ADMINISTRATIVA PROPIEDAD DEL LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ SEGÚN LOTE MANZANA MUNICIPAL Nº 04, LOTE LOTE Nº 01, MANZANA Nº9037, UBICADO EN LA PLANTA URBANA SITUADO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, PROPIEDAD SOLICITADO POR EL CENTRO DE SALUD, Y CUYOS DATOS TECNICOS SON LOS SIGUIENTES

Dimensiones, linderos y superficie

- Lado 1-2 : Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra).-
- Lado 2-3 : Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leónidas de Jesús Giménez, (Tierra).-
- Lado 3-4 : Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte - treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).- -
- Lado 4-1 : Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote Nº 02-
- Superficie : La Superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados).

Área Construida: La superficie del área construida dentro del Lote Nº 01 es de 120,00 m2

Referencias

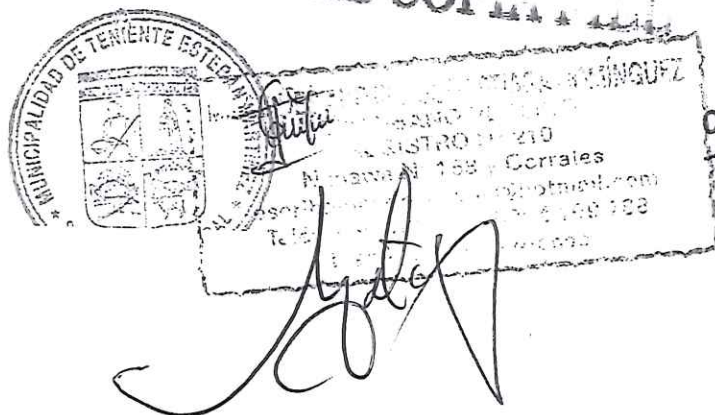
Los Rumbos citados son con respecto al Norte de Cuadrículas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).

Las Coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), Zona 21, Datum WGS 84, de los vértices 1 y 2 de esta Propiedad son :

MOJONES	ESTE	NORTE
1	214.628,22	7.333.653,19
2	214.599,75	7.333.612,08

Es mi Informe.

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
CONTROLADO POR
Firma: *[Firma]* Aclaración: *[Firma]*
Departamento/Área: *Insp. y Mantenimiento*
Fecha: *23-09-2020* Hora: *-*
Expte. SNC Nº: *4124944 2020-*



Carlos Ruben Ovejero Saldívar
Ing. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. Nº 1.793
Diciembre/2019

INFORME PERICIAL

DE LA MENSURA ADMINISTRATIVA PROPIEDAD DEL LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ SEGÚN LOTE MANZANA MUNICIPAL N° 04, LOTE LOTE N° 01, MANZANA N°9037, UBICADO EN LA PLANTA URBANA SITUADO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, PROPIEDAD SOLICITADO POR EL CENTRO DE SALUD, Y CUYOS DATOS TECNICOS SON LOS SIGUIENTES

Dimensiones, linderos v superficie

- Lado 1-2 : Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra).-
- Lado 2-3 : Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leónidas de Jesús Giménez, (Tierra).-
- Lado 3-4 : Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte - treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).- -
- Lado 4-1 : Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote N° 02-
- Superficie : La Superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados).

Área Construida: La superficie del área construida dentro del Lote N° 01 es de 120,00 m2

Referencias

Los Rumbos citados son con respecto al Norte de Cuadrículas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).

Las Coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), Zona 21, Datum WGS 84, de los vértices 1 y 2 de esta Propiedad son:

MOJONES	ESTE	NORTE
1	214.628,22	7.333.653,19
2	214.599,75	7.333.612,08

Es mi Informe.



Handwritten signature and stamp of Carlos Rubén Ovejero Saldivar, including contact information like '155 y Corrales' and '184 119 738'.

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
CONTROLADO POR
Firma: *[Signature]* Lourdes S. Acieración: *[Signature]*
Departamento/Área: *Insp. y Mantenimi*
Fecha: *23-09-2022* Hora: *.....*
Expte. SNC N°: *4/24944/2022*

Carlos Rubén Ovejero Saldivar
Ing. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 1.793

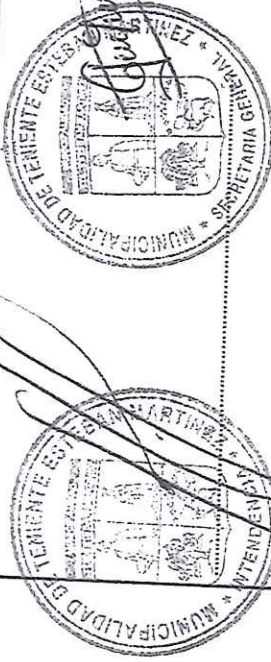
PLANILLA DE CALCULO DE SUPERFICIE

LUGAR: CASCO URBANO - DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ - DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
 LOTELO LOTE N° 01 - LOTELO MANZANA MUNICIPAL N° 04 - MANZANA N° 9037

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ - SOLICITADO POR: CENTRO DE SALUD

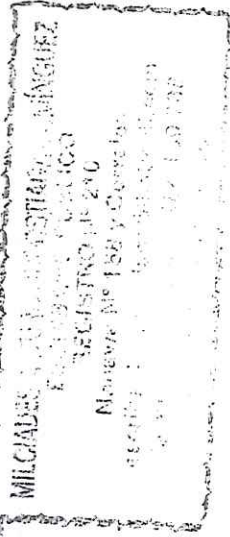
LINEA	CUA		Gr.	M.	S.	DISTANCIA	DELTA X		DELTA Y		COORDENADAS CORREGIDAS		SUM(X)	SUM(Y)	SUM(X)*DELTA Y	SUM(Y)*DELTAX	
	Gr.	M.					D*cos	D*sen	X	Y							
1	2	SW	34	42	17	50,00	-41,10	-28,47	0,00	0,00	14551886,78	697203,69	-414229129,1567	-28656742,5077			
2	3	NW	55	21	54	100,00	56,83	-82,28	-28,47	-41,10	14551902,51	697092,95	-1197265566,2613	39622460,8558			
3	4	NE	34	42	17	50,00	41,10	28,47	-110,74	15,74	14552000,46	697039,15	414281824,6102	28653408,2407			
4	1	SE	55	21	17	100,00	-56,85	82,27	-82,27	56,84	14551984,72	697149,89	1197222870,8014	-39629126,5824			
SUPERFICIE:													SUP.	9999,9936	4999,9968	-9999,9936	-4999,9968

CINCO MIL METROS CUADRADOS



ING. CARLOS ~~...~~ INGENIERO S.
 REG. N° 393
 REG. C.S.J. N° 3500
 PROFESIONAL

[Handwritten signature]



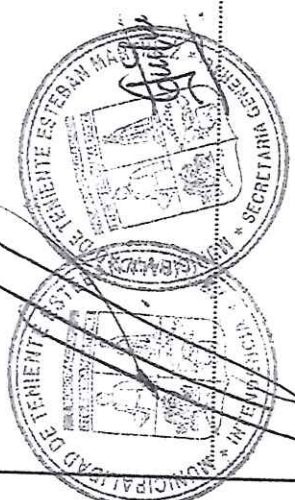
PLANILLA DE CALCULO DE SUPERFICIE

LUGAR: CASCO URBANO - DISTRITO DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ - DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
 LOTELO LOTE N° 01 - LOTELO MANZANA MUNICIPAL N° 04- MANZANA N° 9037

PROPIETARIO : MUNICIPALIDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ - SOLICITADO POR: CENTRO DE SALUD

LINEA	CUA		DISTANCIA	DELTA X		DELTA Y		COORDENADAS		SUM(X)	SUM(Y)	SUM(X)*DELTA Y	SUM(Y)*DELTA X	
	Gr.	M. S.		D*COS	D*SEN	X	Y	SUM(X)	SUM(Y)					
1	2	34	42	17	50,00	-41,10	-28,47	0,00	0,00	14551886,78	697203,69	-4142229129,1567	-28656742,5077	
2	3	55	21	54	100,00	56,83	-82,28	-28,47	-41,10	14551902,51	697092,95	-1197265566,2613	39622460,8558	
3	4	34	42	17	50,00	41,10	28,47	-110,74	15,74	14552000,46	697039,15	414281824,6102	28653408,2407	
4	1	55	21	17	100,00	-56,85	82,27	-82,27	56,84	14551984,72	697149,89	1197222870,8014	-39629126,5824	
SUPERFICIE:											9999,9936	4999,9968	-9999,9936	-4999,9968
											SUP.			

CINCO MIL METROS CUADRADOS

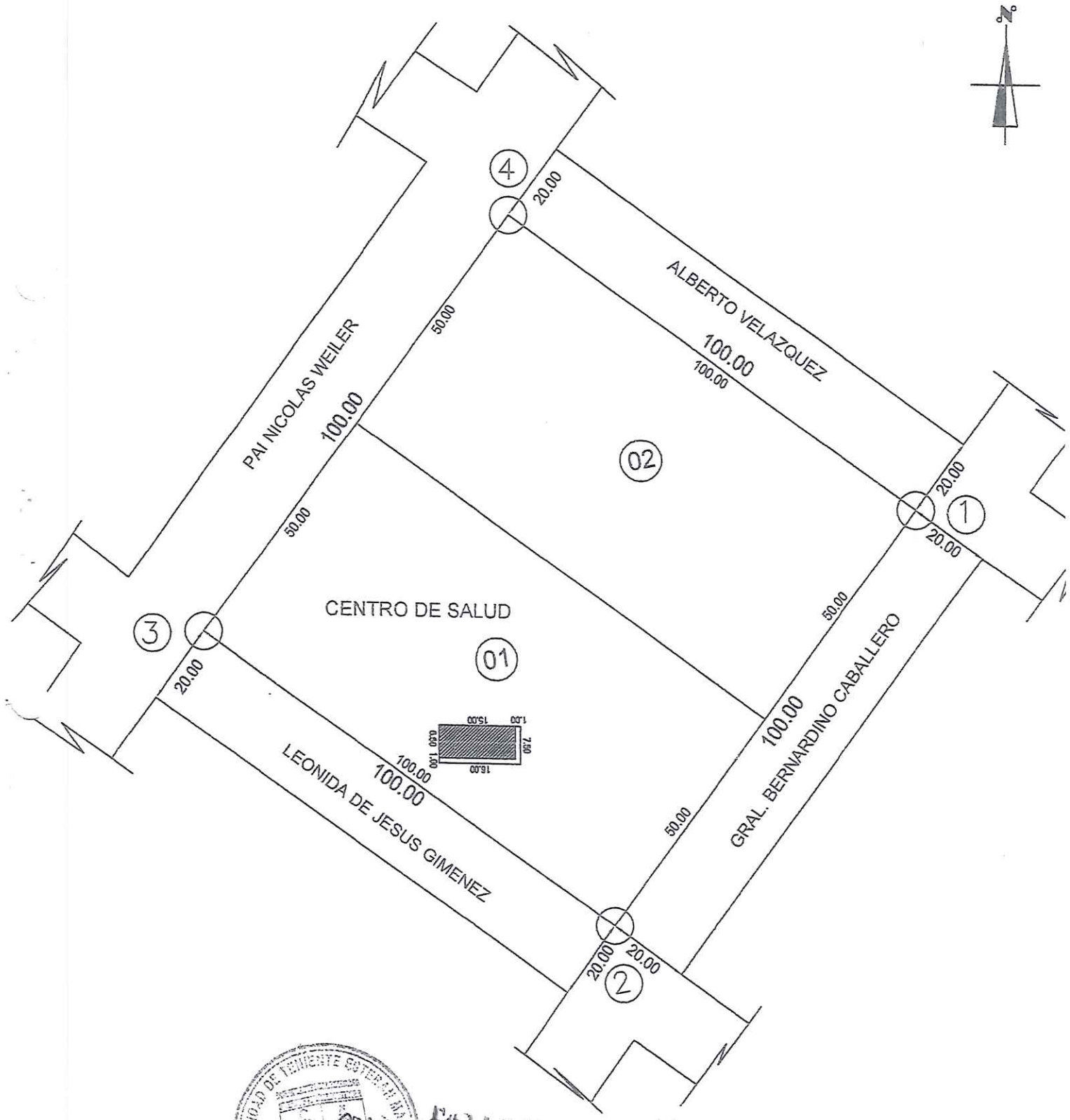


[Handwritten signature]

ING. CARLOS RIVERA LOPEZ
 REG. N° 793
 REG. C.S.S. N° 3509
 PROFESIONAL

26 / veinte ya
0. 0013

Departamento de Catastro		Municipalidad de: Tte. Esteban Martinez			
CROQUIS DE MANZANA		Nº del mapa cuadrante manzana <table border="1"><tr><td></td><td></td><td>0</td><td>4</td></tr></table> Cta. Cte. Ctral. Nº:			0
		0	4		



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ING. CARLOS ALFONSO OVEJERO S.
REG. Nº 1.793
REG. C.S.J. Nº 3509

MILCIADES APOLICHO HOROSTIAGA J. BINGUEZ
OFICINA PUBLICA
REGISTRO Nº 219
Nanawa Nº 156 y Corrales
horostiaga@nanaa.com
T. 852 277 4198 / 168 788
www.nanaa.com

17 (diez y siete)

CIRCULAR DE MENSURA ADMINISTRATIVA

0.0014

**SEÑORES:
DEL LOTE N°02
Presente**

NOTIFICO: a quienes están interesados y en especial a los colindantes, que en el lugar denominado **MUNICIPIO - PLANTA URBANA**, ubicado en el Distrito de **TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**, del Departamento de **PRESIDENTE HAYES** a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (28/11/19), siendo las nueve horas, daré inicio a los trabajos de **MENSURA ADMINISTRATIVA**, de un **LOTEO LOTE N°01 DEL LOTE MANZANA MUNICIPAL N°04, DE LA MANZANA N° 9037** propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**, solicitado por el **CENTRO DE SALUD**, cuyas dimensiones y linderos son las siguiente.....

- Lado 1-2 : Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra).-
- Lado 2-3 : Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leónidas de Jesús Giménez, (Tierra).-
- Lado 3-4 : Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte - treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).- -
- Lado 4-1 : Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote N° 02-
- Superficie : La Superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados) .

El arranque de la **MENSURA ADMINISTRATIVA** se dará del mojón esquinero **SUR- OESTE**, colindante con la calle Pública Gral. Bernardino Caballero.-

FECHA: Tte. Esteban Martínez, 18 de Noviembre del 2019

~~ING. CARLOS BEN OVEJERO S.
REG. Nº 1793
REG. C.S.U. Nº 3509~~



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
REG. Nº 1793
REG. C.S.U. Nº 3509
Naranjo Nº 158 y Corrales
escriben@go.tenienteestebanmartinez.com
Teléfono: 051 222 158 788
Luz de la Cruz Alvarado

ACTA DE INICIO DE MENSURA ADMINISTRATIVA 0015

En el lugar denominado **MUNICIPIO – PLANTA URBANA**, ubicado en el Distrito de **TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**, del Departamento de **PRESIDENTE HAYES** a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (28/11/19), siendo las nueve horas, doy por iniciado a los trabajos de **MENSURA ADMINISTRATIVA**, de un **LOTEO LOTE N°01 DEL LOTE MANZANA MUNICIPAL N°04, DE LA MANZANA N° 9037** propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ**, solicitado por el **CENTRO DE SALUD**, cuyas dimensiones y linderos son las siguiente.....

- Lado 1-2 : Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra).-
- Lado 2-3 : Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leónidas de Jesús Giménez, (Tierra).-
- Lado 3-4 : Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte – treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).- -
- Lado 4-1 : Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote N° 02-
- Superficie : La Superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados) .

Siendo las nueve horas del día veintiocho del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, sin objeción algunas de terceros y en especial de los colindantes doy por iniciada la **MENSURA ADMINISTRATIVA**.

FECHA: Tte. Esteban Martínez 28 de Noviembre de 2019

ING. CARLOS DOMINGUEZ S.
REG. N° 1.793
REG. C.S.Z. N° 3509



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
REGISTRO N° 210
Na. sww N° 188 y Corrales
esplumada...
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RESOLUCIÓN N° 206 / 2020.

EXONERACION DEL PAGO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A LA MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ CON CTA. CTE. CTRAL N°30-9037-02 UBICADO EN EL DISTRITO DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

Tte. Esteban Martínez, 21 de octubre de 2020.

VISTO: La nota de solicitud presentada por el propietario; y.

CONSIDERANDO: Que la mencionada Nota entre otras cosas indica que solicita la exoneración del pago del tributo correspondiente al impuesto inmobiliario de la propiedad perteneciente a la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez

Que, la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal en su Art. 172 prescribe LA APLICABILIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO NACIONAL

Que, LEY N° 125/91 QUE ESTABLECE EL NUEVO RÉGIMEN TRIBUTARIO prescribe Artículo 57°: Exenciones: Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y sus adicionales:

- a) Inmuebles del Estado y de las Municipalidades, y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito. La exoneración no rige para los entes descentralizados que realicen actividades comerciales, industriales, agropecuarias, financieras o de servicios.

Que el Art. 51 de la Ley Orgánica Municipal prescribe los deberes y atribuciones del Intendente Municipal y entre otras cosas indica en el inc. a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Que, a razón de lo expuesto esta Intendencia no tiene reparos a fin de acceder a lo solicitado conforme a las razones legales indicadas, por lo tanto:


EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ
 RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, la solicitud realizada por la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez para la exoneración de impuestos donde transfiere al Ministerio de Salud 5000 m2 según plano de mensura de la propiedad y por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2° EXONERAR del pago del Impuesto inmobiliario a la propiedad perteneciente a la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez empadronado en el Servicio Nacional de Catastro con Cta. Cte. Ctral N° 30-9037-02, lote N°01, manzana N° 9037, ya que dicha Municipalidad transfiere esa parcela al Ministerio de Salud
 Comunicar a quienes corresponda, remitir a la Junta Municipal y cumplido archivar.


 MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
 SECRETARÍA GENERAL
 PATRICIA AQUINO
 Secretario General


 MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
 PRESENTADO MARTINEZ
 Intendente Municipal


 RECEIBO DE ENTREGA
 NOMBRE: PATRICIA AQUINO
 CARGO: SECRETARÍA GENERAL
 FECHA: 20/10/2020
 LUGAR: TTE. ESTEBAN MARTINEZ
 CONTACTO: 0981 164 188
 EMAIL: info@teniente.gov.py

ACTA DE CIERRE DE MENSURA ADMINISTRATIVA 90017

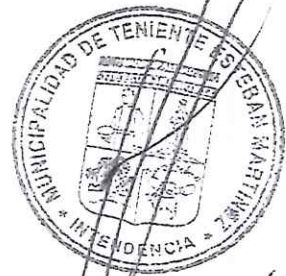
En el lugar denominado MUNICIPIO - PLANTA URBANA, ubicado en el Distrito de TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, del Departamento de PRESIDENTE HAYES a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve (28/11/19), siendo las once horas, doy por finalizado a los trabajos de MENSURA ADMINISTRATIVA, de un LOTE LOTE N°01 DEL LOTE MANZANA MUNICIPAL N°04, DE LA MANZANA N° 9037 propiedad de la MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, solicitado por el CENTRO DE SALUD, cuyas dimensiones y linderos son las siguiente.....

- Lado 1-2 : Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra).-
- Lado 2-3 : Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leónidas de Jesús Giménez, (Tierra).-
- Lado 3-4 : Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte - treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).- -
- Lado 4-1 : Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote N° 02-
- Superficie : La Superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados).

Siendo las once horas del día veintiocho del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, sin objeción algunas de terceros y en especial de los colindantes doy por finalizada la MENSURA ADMINISTRATIVA.

FECHA: Tte. Esteban Martínez 28 de Noviembre de 2019

ING. CARLOS ~~...~~ OVEJERO S.
REG. N° 1733
REG. C.S.J. N° 3509



ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
Municipalidad de Teniente Esteban Martínez
Registro de Instrumentos Públicos
N° 1733 y Correlativo
Escribanía Pública
Teniente Esteban Martínez

Propietario Colindante

[Handwritten signature]

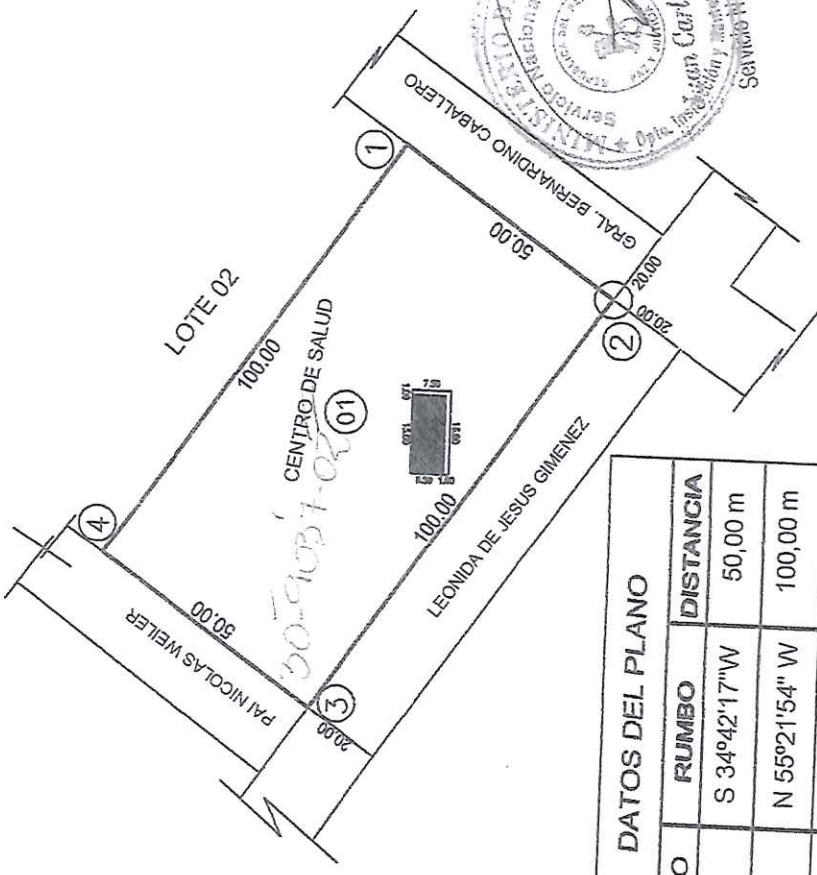
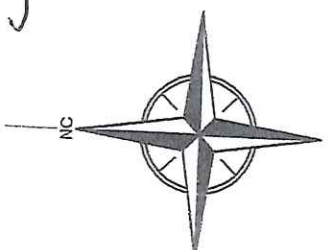
[Handwritten signature]

Escala 1 / 1 000

REFERENCIA GEOGRAFICA
Coordenadas UTM - WGS84

Vertice 1 $\begin{cases} N = 7.333.653,19 \\ E = 214.628,22 \end{cases}$

Vertice 2 $\begin{cases} N = 7.333.612,08 \\ E = 214.599,75 \end{cases}$

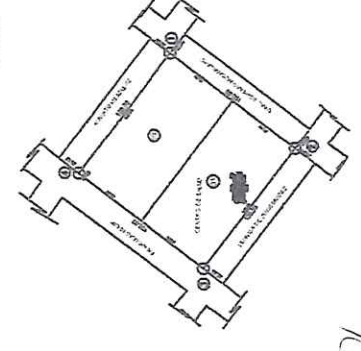


DATOS DEL PLANO	
LADO	DISTANCIA
1-2	S 34°42'17" W 50,00 m
2-3	N 55°21'54" W 100,00 m
3-4	N 34°42'17" E 50,00 m
4-1	S 55°21'17" E 100,00 m

CUADRO DE SUPERFICIE

LOTE 01 : 5000 m²

Plano de Ubicacion



(Espacio para uso exclusivo del SNC)



Ministerio de Vivienda
Servicio Nacional de Construcción
Inspección y Mantenimiento
INTEGRADO GIS-ALFA

La ubicación de este terreno es conforme a las especificaciones por el profesional.

EXPEDIENTE 41.249.444/2019 FECHA: 23/09/2019

FIRMA: *[Signature]* Aclaración: *[Signature]*

(Espacio para uso exclusivo de la Municipalidad)

PLANO DE MENSURA ADMINISTRATIVA

MANZ. MUNICIPAL : 04-LOTEO LOTE N°: 01-MANZANA N° 9037

UBICACION: Planta Urbana Distrito: Tte. Esteban Martínez Dpto. Pte. Hayes

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

SOLICITADO : CENTRO DE SALUD

PROFESIONAL: Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldivar

Reg. MOPC
N° 1.793

ING. CARLOS RUBEN OVEJERO S.
REC. 1/193

111

0018

(Sep 12)

Justicia

MIL CIUDADES, ARTIFICIALES, REGISTRADAS, DOMINGUEZ
 ESTEBAN MARTINEZ
 REGISTRO Nº 210
 Narvaes Nº 158 y Corrales
 georiba@telecomunicaciones.com.bo
 telefonos: 755 1111 - Ciudad 159 788
 Puntaje 2017 de la Ley Alfonso

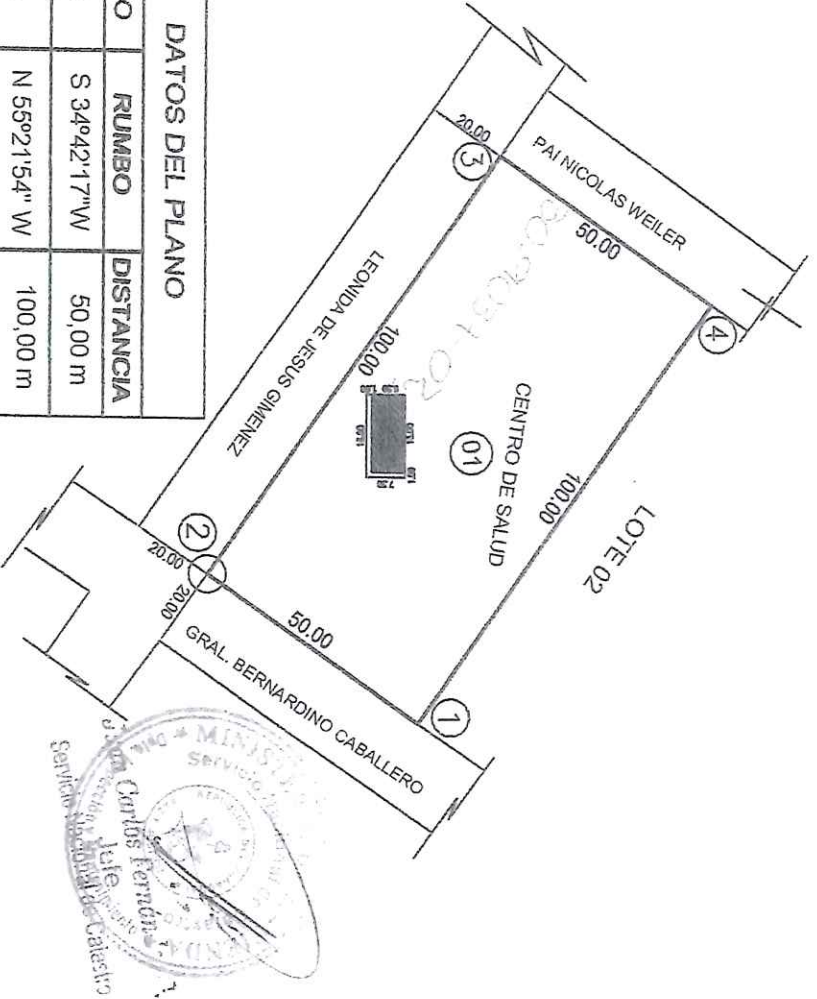


REFERENCIA GEOGRAFICA
 Coordenadas UTM--WGS84

Vertice 1 { N = 7.333.653,19
 E = 214.628,22

Vertice 2 { N = 7.333.612,08
 E = 214.599,75

DATOS DEL PLANO		
LADO	RUMBO	DISTANCIA
1-2	S 34°42'17" W	50,00 m
2-3	N 55°21'54" W	100,00 m
3-4	N 34°42'17" E	50,00 m
4-1	S 55°21'17" E	100,00 m

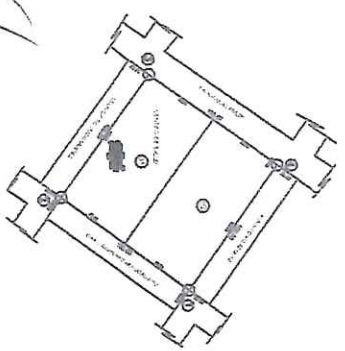


CUADRO DE SUPERFICIE

LOTE 01 : 5000 m2

Escala 1/1.000

Plano de Ubicacion



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MANTENIMIENTO DEL RURAL
 P.O. BOX 1793, LA PAZ, BOLIVIA
 Encargado de la Oficina: *[Signature]*
 Fecha: 11/11/19

SECTOR: **URBANO**
 URBANA RURAL FUERA PARCEL
 RURAL EN EL SICAL

Funcionario: *[Signature]* Fec: *[Signature]*



PLANO DE MENSURA ADMINISTRATIVA

MANZ. MUNICIP : 04-LOTEO LOTE N°:01-MANZANA N° 9037

UBICACION: Planta Urbana Distrito: It. Esteban Martínez Dpto. Pte. Hayes

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

SOLICITADO : CENTRO DE SALUD

PROFESIONAL: Ing. Carlos Ruben Ovejero Saldívar

Reg. MOPC
 Nº 1.793

Propietario: *[Signature]*

ING. CARLOS RUBEN OVEJERO S.
 RFE: Nº 1.793
 REG. C.S.U. Nº 3509

Fecha: 11/11
 DICI/19

(Espacio para uso exclusivo del SNC)

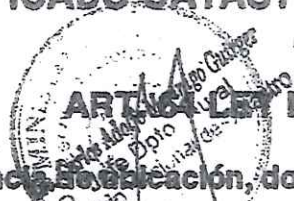
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MANTENIMIENTO DEL RURAL
 Inspección y Mantenimiento
 INTEGRADO GIS-ALTA
 La información de este sistema es confidencial y es propiedad exclusiva por el propietario.
 EXPEDIENTE: *[Signature]* FECHA: *[Signature]*
 PLAN: *[Signature]* ACLARACION: *[Signature]*

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
PUBLICOS

GUSTAVO ALEJANDRO RAMIREZ VARGAS
ESCRIBANO PUBLICO - ABOGADO
Registro Nº 1106
RUTA TRANSCHACO K.M. 43,5
Tel. 0271-272.616 - Benjamin Aceval - Py.



CERTIFICADO CATASTRAL DE INMUEBLES



Referencia, inscripción, dominio y contrato a cargo
del Escribano

Certificado Nº
34425

DISTRITO				LUGAR	
Kcal. Estigarribia				Virgen del Rosario	
LOTE	MANZANA	FINCA	PADRON	NOMENCLATURA CATASTRAL - CTA. CTE.	
5	A	LA PALMERA 001-1227	5326		
SUPERFICIE				AVALUACION FISCAL	
104 Hec. 6916 m2				13 3410007	
CLASE DE CONTRATO				MONTO DE LA OPERACION	
Transferencia de inmueble					
CONTRATANTES					
TITULAR DEL INMUEBLE		DOMICILIO		R.U.C.	
GUSTAVO RAMIREZ		Kcal. Estigarribia		C.I. Nº 879.208	
ADQUIRENTE-AGREEDOR HIPOTECARIO		DOMICILIO		R.U.C.	
GUSTAVO RAMIREZ		Kcal. Estigarribia		C.I. Nº 1.431.784	

LA ESCRITURA QUEDA INSCRIPTA ASI:

TITULAR		SUPERFICIE	
DISTRITO	Nº DE FINCA	FOLIO	FECHA

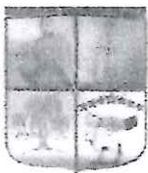
OBSERVACIONES:

MICROEMPRESA...
C.I. Nº 1.431.784

Asunción, _____ de _____ de 20__

Remítase al Servicio Nacional de Catastro en cumplimiento del Art. Nº 65 Ley Nº 125/91

[Handwritten signature]



RESOLUCION J.M. N°013/2019.-



POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y DEMAS DILIGENCIAS DE LA MENSURA ADMINISTRATIVA DEL INMUEBLE PRESUMIBLEMENTE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL LOTE MANZANA MUNICIPAL N° 04, LOTE LOTE 01, MANZANA N° 9037, DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal a este órgano legislativo municipal, solicitando la aprobación de las diligencias de la Mensura Administrativa Georreferenciada de un inmueble de origen presumiblemente municipal; y, -----

CONSIDERANDO: La Ley N° 4947/2013, QUE MODIFICA EL ART. 137 DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", referente a Mensura Administrativa Georreferenciada a Propiedades de de origen presumiblemente de Municipal; -----

QUE, en estos autos constan las diligencias practicadas y el informe pericial del Perito Mensor designado, que transcripto dice: a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, 28/11/19, siendo las nueve horas, doy por iniciado los trabajos de la Mensura Administrativa de un LOTE LOTE N°01 , del LOTE MANZANA MUNICIPAL N° 04, MANZANA N°9037, propiedad de la Municipalidad de Teniente Esteban Martínez solicitado por el Centro de salud, cuyas dimensiones y linderos son:

Lado 1-2 : Con Rumbo S-34° 42' 17"-W (Sur- treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos,-Oeste), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Gral. Bernardino Caballero, (Tierra).

Lado 2-3 : Con Rumbo N-55° 21' 54"-W (Norte-cincuenta y cinco grados, veintiuno minutos, cincuenta y cuatro segundos-Oeste), mide 100,00 mts. (Cien metros) y linda con la Calle Leónidas de Jesús Giménez, (Tierra).-

Lado 3-4 : Con Rumbo N-34° 42' 17"-E (Norte - treinta y cuatro grados, cuarenta y dos minutos, diecisiete segundos- Este), mide 50,00 mts. (Cincuenta metros) y linda con la Calle Pai Nicolás Weiler, (Tierra).-

Lado 4-1 : Con Rumbo S-55° 21' 17"-E (Sur-cincuenta y cinco grados, veinte y un minutos, diez y siete segundos-Este), mide 100,00 mts (Cien metros) y linda con el Lote N° 02-

Superficie : La Superficie Total de la Fracción a Transferir es de. 5.000 m2 (Cinco mil metros cuadrados) .

Área Construida: La superficie del área construida dentro del Lote N° 01 es de 120,00 m2

Referencias

Los Rumbos citados son con respecto al Norte de Cuadrículas de la Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).

Las Coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), Zona 21, Datum WGS 84, de los vértices 1 y 2 de esta Propiedad son :

MOJONES	ESTE	NORTE
1	214.628,22	7.333.653,19
2	214.599,75	7.333.612,08



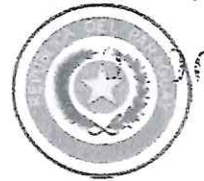
[Firma manuscrita]

MUNICIPIALES ART. 137. COORDINADAS DOMINGUEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 210
Nanawa N° 158 y Corrales
escritariadeprestigosa@hotmail.com
Telefono: 752.004 - 0904 159 788
Mariano Rojas Alonso



12 Cde
2022

**MUNICIPALIDAD DE
TENIENTE ESTEBAN MARTÍNEZ**
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
"JUNTOS POR EL DESARROLLO"



QUE, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y su modificatoria, la Ley N°4.947/13 en su art. 137, establece que para la inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos de un inmueble del dominio municipal que carece de número de finca o matrícula correspondiente, la Municipalidad deberá previamente gestionar, una mensura administrativa georreferenciada de los mismos ante el Servicio Nacional de Catastro, para la asignación de la respectiva Cuenta Corriente Catastral o Padrón -----

QUE, a los efectos legales indicados precedentemente resulta necesario sancionar la presente resolución con el fin de que la Municipalidad pueda Gestionar ante Servicio Nacional de Catastro la correspondiente aprobación de las diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral.-----

POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ,
REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR las diligencias de Mensura administrativa georreferenciada practicadas por el Profesional Ing. Carlos Rubén Ovejero Saldivar, con Reg. Prof. N° 1.793 al inmueble de origen presumiblemente municipal, del Loteo Manzana Municipal N° 04, Loteo Lote N° 01, Manzana N°9037, del Municipio de TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.-----

Art. 2° AUTORIZAR al Intendente Municipal a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las diligencias de la Mensura Administrativa georreferenciada del inmueble de origen presumiblemente municipal para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su respectiva registración a favor de la Municipalidad.-----

Art. 3° COMUNICAR a la Intendencia Municipal.-----

Teniente Esteban Martínez, 28 de Noviembre de 2.019 ✓



Antonella Ferreira
Sra. Antonella Ferreira
Secretaria J.M



Andrés Benegas
Sr. Andrés Benegas
Presidente J.M

**TENGASE POR RESOLUCION, ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE A QUIENES
CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.**



Patricia Aquino
Sra. Patricia Aquino
Secretaria General



Presentado Martínez
Sr. Presentado Martínez
Intendente Municipal

**MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
MESA DE ENTRADA**

Expediente N°: 210

Fecha: 23.12.19 Hora: 08:49

A l. o. s. e.

[Handwritten signatures and stamps]

MILITANTE
MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
Mesa de Entrada
Manzana N° 1081 - Complejo
escriba. de la Intendencia Municipal
Teléfono: 051 422 1234
M. P. 1081



TETÁ VIRU MOHENDAPY Motenondécha Ministerio de HACIENDA



TETÁ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Catastro. Herramienta para el Desarrollo Nacional

Asunción, 06 OCT. 2020

NOTA SNC Nº 1556

Señor PRESENTADO MARTINEZ, Intendente Municipal Municipalidad de Tte. Esteban Martínez Presidente Hayes - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota correspondiente al Expediente SNC Nº 24.944 de fecha 10 de marzo de 2020, en la cual nos solicita la inscripción de la Mensura Administrativa aprobada por Resolución J.M. Nº 013/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 de la Municipalidad de Distrito de Tte. Esteban Martínez, Departamento de Presidente Hayes.

El Servicio Nacional de Catastro, ha procedido a la verificación de las documentaciones presentadas y asignó al inmueble objeto a la Mensura Administrativa la Cuenta Corriente Catastral Nº 30-9037-02 del Distrito de Tte. Esteban Martínez, que corresponde al inmueble presumiblemente Municipal objeto de la Mensura Administrativa aprobada por Resolución J.M. Nº 013/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 de la Junta Municipal del Distrito de Tte. Esteban Martínez. Se adjunta el Informe Técnico I.T Nº 474/2020 del 23 de septiembre de 2020, elaborado por el Departamento de Inspección y Mantenimiento Catastral.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración.



GLORIA PAREDES DE ARMOA Directora

Handwritten signature of Esteban Martínez





Ministerio de
HACIENDA



**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

"Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional"

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO INFORME TÉCNICO

REF.: MUNICIPALIDAD DE TTE.ESTEBAN MARTINEZ S/ MENSURA.		
I.T. N°: 474/2020	DEPARTAMENTO: INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO CATASTRAL.-	
EXPEDIENTE N°: 24944	AÑO: 2020	FECHA INFORME: 23 / 09 /2020

El Departamento de Inspección y Mantenimiento Catastral del Servicio Nacional de Catastro informa que se ha procedido a la asignación de Cta. Cte. conforme a la Resolución N° 013/2019 JM de fecha 28 de noviembre de 2019. que aprueba las diligencias técnicas de la Mensura Administrativa de un inmueble de origen presumiblemente Municipal, ubicado en el distrito de Tte. Esteban Martínez, Departamento de Pte. Hayes. quedando con los siguientes datos:

Distrito : Tte. Esteban Martínez
Cta. Cte. Ctral. N° : 30-9037-02
Superficie de tierra : 5000 m²
Propietario : Municipalidad de Tte. Esteban Martínez.

Se registró la Mensura Administrativa solicitada, de conformidad a la Ley N° 4.947/13 que modifica el Art. N° 137 de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" "Referente a los Bienes de Dominio Privado Municipal.", que prescribe "Son bienes del dominio privado... inc. b) Los inmuebles situados en las zonas urbanas que carezcan de dueños...".

Con el informe que antecede, entréguese al recurrente.

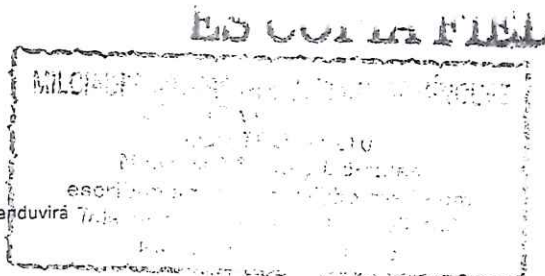
Encargado de Expedientes

Lourdes Silva
Funcionaria S.N.C

Jefe del Departamento
Abog. Noelia Gutiérrez F.
Servicio Nacional de Catastro

ADJUNTA NOTA SNC N°.../556.....FECHA: 06 octubre /2020

Calle N° 1053 entre Jejuí y Manduvirá
Asunción - Paraguay



Tel-Fax: (021) 442-327
Call Center SNC: 419 8840

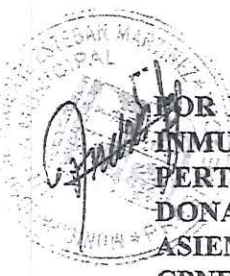


MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
 XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
 REPUBLICA DEL PARAGUAY
 "JUNTOS POR EL DESARROLLO"
 "JUNTA MUNICIPAL"



0.0025

RESOLUCION J.M N°.....021...../2020



POR LA CUAL SE APRUEBA Y AVALA LA ADJUDIACION Y TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA.CTE.CTAL. N° 30-9037-02 , CON 5000 M2 , PERTENECIENTE AL DOMINIO PRIVADO DE LOS BIENES MUNICIPALES , EN DONACION AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL , COMO ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

VISTO: La resolución I.M N° 231/2020 "POR LA CUAL SE DISPONES LA ADJUDICACION Y TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON Cta.Cte.Ctal. No. 30-9037-02, con 5000 m2, PERTENECIENTE AL DOMINIO PRIVADO DE LOS BIENES MUNICIPALES, EN DONACION AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COMO ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE TTE. ESTEBAN MARTINEZ, DE CONFORMIDAD A LA LEY ORGANICA MUNICIPAL y solicita aprobación de la misma a la JUNTA MUNICIPAL, AVALANDO Y AUTORIZANDO A LA INTENDENCIA MUNICIPAL a realizar las Gestiones Legales y Administrativas para el efecto"

CONSIDERANDO: Que, la citada Resolución alega "La necesidad de contar con el título de propiedad del Centro de Salud de la Ciudad de Tte. Esteban Martínez, a los efectos de solicitar mejoras e infraestructuras al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: para una mejor asistencia a los ciudadanos del Distrito, en atención a la distancia que se encuentra de los centros asistenciales nuestra ciudad y la necesidad de la misma, sin estar recurriendo a otros lugares, para obtener el anhelado servicio de salud pública"

Que, conforme a los datos de la mensura administrativa el citado inmueble se encuentra ubicado en el radio urbano de la Ciudad de Tte. Esteban Martínez, y al plano de la ciudad, aprobada por el Servicio Nacional de Catastro, es de origen fiscal y por lo tanto forma parte de los bienes privados municipales.-

Que, la No. 3966/10 "Ley Orgánica Municipal establece:

Art. 36: "De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal: La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: d) Aprobar la enajenación de bienes del dominio privado municipal";

Art. 137, "Son bienes del dominio privado: b- los inmuebles situados en las zonas urbanas que carezcan de dueños según ordenanza respectiva. Los bienes de dominio privado tendrán una estimación monetaria y formaran parte del activo contable municipal, debiendo ser debidamente inventariados por Municipalidad, con los documentos correspondientes. Siempre y cuando sea para destinarlo a instituciones públicas de salud y/o educación, las municipalidades podrán solicitar al Congreso Nacional la autorización correspondiente para transferir a título gratuito sus bienes de dominio privado municipal"



POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ.....

RESUELVE

Art.1°: APROBAR Y AVALAR LA ADJUDICACION Y TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON Cta.Cte.Ctal.N° 30-9037-02, CON 5000 M2, ubicado en el radio urbano de la Ciudad de Tte. Esteban Martínez, perteneciente al DOMINIO PRIVADO DE LOS BIENES MUNICIPALES, en DONACION AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL , como ASIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE LA CIUDAD DE Tte. ESTEBAN MARTINEZ, de conformidad a la Ley ORGANICA MUNICIPAL y previos trámites de rigor.

Art.2°: Autorizar A LA INTENDENCIA A REALIZAR LAS GESTIONES LEGALES Y

[Firma manuscrita]

MILCIADES DE... MARTINEZ
 ESTABLECIMIENTO PUBLICO
 REGISTRO N° 210
 Narawa N° 158 y Corrales
 escrib@ciudadesteban.com
 Teléfono: 0994 169 788
 Mariano Roque Alonso

0.0026 21



MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
"JUNTOS POR EL DESARROLLO"
"JUNTA MUNICIPAL"



DADA EN LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ A
LOS 06 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.



Antonella Ferreira Garicoche
Antonella Ferreira Garicoche
Secretaria J.M



Andrés Benegas Armoa
Andrés Benegas Armoa
Presidente J.M

TENGASE POR RESOLUCION ANOTESE , REGISTRECE , COMUNIQUESE A
QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.....



Patricia Aquino Cáceres
Patricia Aquino Cáceres
Secretaria General



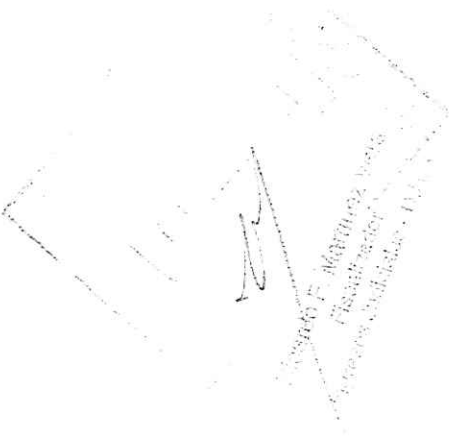
Presentado Martínez
Presentado Martínez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TENIENTE ESTEBAN MARTINEZ
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 149.....

Fecha: 13-11-2020. Hora: 10:58

Recibido por: Jessica Bardon.



Antony

